RESOLUCIÓN D.G.O.C. N°402/2.014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 10/12, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2012 "DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS EXISTENTES DE TODAS LAS SALAS DEL INERAM" – PLURIANUAL - ID N° 238.389.-

Asunción, 30 de Junio de 2.014.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relativos al pedido de ampliación de vigencia del **Contrato N° 10/12,** suscripto con la **EMPRESA CONSTRUCTORA DEL ARQUITECTO CARMELO SÁNCHEZ**, en el marco de la **LCO N° 02/2012 "DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS EXISTENTES DE TODAS LAS SALAS DEL INERAM"** – Plurianual, ID N° 238.389, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 26 de junio de 2014, remitida por el Dr. Carlos Morínigo Aguilera, Director General del Instituto Nacional del Enfermedades Respiratorias y del Ambiente – INERAM, en la cual solicita la extensión de vigencia contractual y plazos para la entrega de los trabajos por la **Empresa Constructora del Arquitecto Carmelo Sánchez,** en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2012 "DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS EXISTENTES DE TODAS LAS SALAS DEL INERAM - PLURIANUAL". ID N° 238.389,** debido a que los trabajos se estan ejecutando gradualmente a medida de la disponibilidad del espacio fisico (el paciente internado debe trasladarse a otras salas con los nuevos baños habilitados).-

Que, la **Empresa Constructora del ARQUITECTO CARMELO SÁNCHEZ,** por nota de fecha 24 de mayo de 2014, solicita la prórroga de la vigencia del Contrato Contractual N° 10/12, como asimismo la prórroga de la vigencia del plazo de los trabajos en ejecución hasta el 31 de diciembre del 2014, ya que no se puede contar con la totalidad de la Sala 3, cuya entrega (baños) se realizan por etapas y en este caso uno a uno, por no poder prescindir al mismo tiempo de la totalidad de los mismos hasta el punto de tener que convivir con los pacientes, lo cual dificulta enormente el normal desarrollo de los trabajos.

Que el Contrato N° 10/12, cuenta con una Adenda N° 02/13, con vencimiento 30 de junio de 2014, por lo que a la fecha se encuentra vigente. Que, la modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.

Que, al respecto, la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: **"ARTÍCULO 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, sean estos acordados entre las partes previa firma del convenio..."**

SB/*LS*

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N°402/2.014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 10/12, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2012 "DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS EXISTENTES DE TODAS LAS SALAS DEL INERAM" – PLURIANUAL - ID N° 238.389.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen A.J. – D.G.O.C. N° 355, de fecha 30 de junio de 2014, debido a que los inconvenientes en el atraso de los trabajos no es atribuible a ninguna de las partes, por lo tanto deviene procedente el pedido.-**

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** la ampliación de vigencia y plazo de entrega de los trabajos, correspondiente al **Contrato N° 10/12,** suscripto con la **"EMPRESA CONSTRUCTORA DEL ARQUITECTO CARMELO SÁNCHEZ",** en el marco de la **L.C.O. N° 02/2012 "DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS EXISTENTES DE TODAS LAS SALAS DEL INERAM" – PLURIANUAL - ID N° 238.389,** hasta el 31 de Diciembre de 2014, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.-

Articulo 2° **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° **ORDENAR** que la Empresa presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° **AUTORIZAR** al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES